

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 337-2011.

Guatemala, 23 de diciembre de 2011.

**EL VICEMINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS,
ENCARGADO DEL DESPACHO**

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, solicita autorización a una modificación, que incluye sustitución de fuente de financiamiento dentro de su presupuesto de egresos vigente destinada principalmente al pago de indemnizaciones, servicios técnicos y profesionales y bienes y servicios a favor de la Dirección Superior, Unidad Ejecutora de Conservación Vial (Covial) y de la Unidad de Control y Supervisión de Cable (Uncosu);

CONSIDERANDO:

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y tomando en consideración el Dictamen Número **800** de fecha **23 DIC. 2011**, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, "Ley Orgánica del Presupuesto", Artículos 13 y 29, la asignación no obliga a la realización de los gastos y las autoridades del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, serán autorizadores de egresos en cuanto a sus respectivo presupuesto; por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación presupuestaria propuesta y la utilización correcta de los créditos aprobados;

POR TANTO:

De conformidad con lo que establece el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, "Ley Orgánica del Presupuesto", Artículo 32, numeral 2, literales b) y c);

ACUERDA:

Artículo 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, la modificación presupuestaria contenida en el comprobante forma C02, que a continuación se indica:

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q.	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
429	Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda			<u>1,220,638.00</u>	<u>1,220,638.00</u>
		11	11	1,220,638.00	722,477.00
			29		498,161.00

Fuentes de Financiamiento:

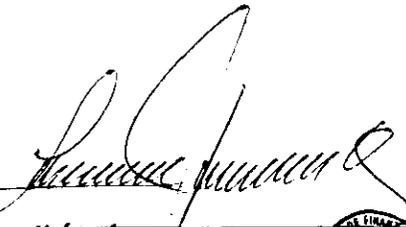
- 11 "Ingresos corrientes"
- 29 "Otros recursos del tesoro con afectación específica"

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
---------	--------	---------

Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda	<u>1,220,638.00</u>	<u>1,220,638.00</u>
Gastos de Funcionamiento	1,220,638.00	1,220,638.00

Artículo 2. Las operaciones que se derivan de la presente modificación presupuestaria por la cantidad de **UN MILLÓN DOSCIENTOS VEINTE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO QUETZALES EXACTOS (Q.1,220,638.00)**, contenida en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones presupuestarias correspondientes.


Licda. Lilian Guerra de Contreras
VICEMINISTRA DE FINANZAS PÚBLICAS




Lic. Edgar A. Hernández Navas
Viceministro de Finanzas Públicas
Encargado del Despacho

